

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

BOP-A-2024-5107

EXP GEX 3974/2024

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que, por Resolución de la Alcaldía nº 802/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024:

GRUPO/ SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIVO
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	ADMINISTRATIVO (Jornada Parcial)
C2	ADMINISTRACIÓN FSPFCIAI	1	PERSONAL DE OFICIOS

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación (CSV): 45E3 754F 1D95 5484 BBB9 Fecha Firma: 23-12-2024 07:58:28
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Villaviciosa de Córdoba, 17 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.

